



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003842

Res. 3888/2024

Montevideo, 20 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2414/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Matemática Discreta y Lógica I, del primer semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas y Matemática Discreta y Lógica II del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de seis (6) inscripciones;

III) que el postulante con C.I. 2.784.881-5, no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

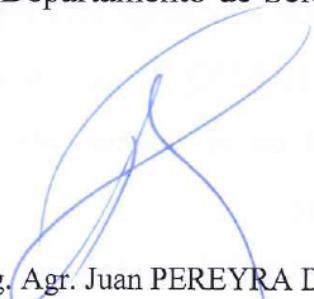
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CAFFA NEBULONI, Ángel	2.724.309-5	87,00
2	ÁLVAREZ MOYA, Andrés	3.155.428-8	44,00
3	BORRAZAS BENTANCOR, María	1.560.947-1	44,00
4	CESCATO GARRIDO, Federico	4.222.489-0	36,00
5	LENA MESSERE, Horacio	3.946.961-3	29,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am